

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40767 JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 733/2018 con NIG 1102042120180004346, por auto de 12 de julio de 2018 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor José María Moreno Martínez, con N.I.F. 31675727N y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Francisco José Riveriego de la Vega, con domicilio postal calle Santa María de la Cabeza, 6-4ª de Cádiz y dirección electrónica mediacionyarbitraje@riveriegoabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Jerez de la Frontera, 25 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María García García.

ID: A190053177-1